

Regiones Electorales de México

*Rodrigo Blas Ruiz
José t Zagal Díaz¹*

Introducción

La razón que motivó la realización de este trabajo es que en México es poco conocida la forma o método con que se construyen las jurisdicciones electorales, denominadas en este documento regiones electorales. Al respecto, los habitantes del país se encuentran que ha cambiado el número de diputados que se elige en cada entidad federativa, pero desconocen el sustento de tal variación y de la metodología con que se realizan las adecuaciones.

Respecto de los objetivos específicos del documento, son los siguientes:

- a) Explicar qué es una región o distrito electoral y qué es la regionalización electoral.
- b) Identificar y describir la metodología que utilizan para delimitar los espacios electorales federales las autoridades responsables de organizar y ejecutar ese tipo de elecciones en México.
- c) Identificar el número de regiones electorales federales que comprende cada una de las 32 entidades federativas que integran el país.
- d) Distinguir los tipos de regiones electorales que existen en México.
- e) Identificar la evolución que han experimentado las regiones comprendidas en cada entidad federativa, así como los cambios en la preferencia electoral de la población ciudadana en las regiones electorales de México.
- f) Identificar la corriente político-ideológica, partido político o coalición que ganó las elecciones en cada una de las regiones electorales uninominales federales de cada entidad federativa en las elecciones efectuadas en el periodo 1991-2006.

g)

Se presentan definiciones de la categoría Región, así como de tipos de región, con el propósito de fundamentar que los espacios electorales son regiones. Cabe indicar que únicamente se consideran las regiones electorales federales y la metodología que utiliza para constituir las el Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que no se incluye la metodología para integrar regiones que utilizaron instituciones electorales anteriores al IFE, ni las que se

¹ Los autores son Maestro en Economía por el CIDE y en educación por el IPN, con Diplomado en Desarrollo Regional, por el IIEc., UNAM. Actualmente son Prof del área de Ciencias Sociales de la FES-Cuautitlán, UNAM. Correo Electrónico: rblas2@yahoo.com.mx.

aplican para construir regiones electorales en las entidades federativas. Se describe en forma breve los tipos de regiones electorales que se identifican en el país; sin embargo, la metodología que se describe corresponde exclusivamente a la que se ha utilizado para construir regiones electorales federales.

La información disponible permitió analizar la evolución que han experimentado las regiones electorales federales uninominales en México, así como identificar las entidades federativas que han incrementado y/o disminuido el número de dichas regiones en su jurisdicción territorial. También se identificó y se presenta la evolución que han experimentado las regiones electorales federales de naturaleza plurinomial. Además, se presenta el número de regiones electorales uninominales que han ganado los partidos políticos en las elecciones federales de 1991, 1994, 2000, 2003 y 2006.

Definición de Región

Es la categoría que se refiere a un área continua que observa homogeneidad interna. Es decir, en él se presentan relaciones que le otorgan cohesión. Por tanto, una región contiene elementos que la caracterizan y diferencian de otras regiones.

Las regiones son subdivisiones del espacio geográfico planetario, del espacio nacional o inclusive del espacio local. Las regiones son subespacios de convivencia y en algunos casos espacios funcionales de un espacio mayor. Cabe que el todo social no tiene otra forma de existencia que la forma regional, ya sea intranacional o internacional. (Montañés, Gómez y Delgado Mahecha, 1998, pp. 21-25).

Región es una categoría que se refiere a un área continua, unidad espacial con cierta homogeneidad interna, en la cual las relaciones que se establecen le otorgan cohesión. Dichas relaciones se basan en la interrelación funcional entre fenómenos que lleva a la creación de estructuras espaciales funcionales.

La categoría región se refiere a una unidad espacial subjetiva, un concepto espacial abstracto que solo existe en la mente del investigador. Por tanto, no es un área concreta real y no puede ser observada en la realidad. Es un instrumento para el estudio del mundo real. Por tanto, la región tiene una existencia objetiva, es decir, que existe independientemente de

quién la perciba; la región objetiva se presenta como un conjunto complejo de fenómenos que tienen asociación interna, lo que permite su observación y estudio. En este sentido, la relatividad de la región se refiere a su carácter cambiante y dinámico a partir de la acción de las fuerzas que interactúan en el espacio y en el tiempo. (Asuad Sanen, 2001, pp. 29-41)

Por lo que, se refiere a regiones económicas, son producto de la interacción entre naturaleza y sociedad, del impacto del hombre sobre el medio físico y de éste sobre el medio social, se concibe a las regiones económicas como sistemas donde se conjugan numerosos factores físicos, demográficos, históricos y sociales, cuya acción se realiza a través del tiempo y del espacio. (Bassols Batalla, 1993, pp. 24 y 487). Es decir, toda región económica necesariamente implica un espacio natural.

Según Asuad, se puede hacer referencia a una región en términos absolutos y en términos relativos. En el primer caso se hace referencia a una realidad concreta y en el segundo caso, a una realidad abstracta. Esta última se constituye en un instrumento de trabajo para el estudioso de la región real. Desde esta perspectiva, Asuad considera el carácter cambiante de la realidad. Es decir, asume a la región como un fenómeno que se encuentra en constante cambio, por lo que su estudio únicamente es posible a partir del uso de la abstracción, instrumento analítico que permite aislar el fenómeno región en el tiempo y el espacio.

Tipos de Regiones

Con base en los elementos que se identifican en diversas definiciones, se concluye que toda región es delimitada de acuerdo a los intereses y variables que utilicen los individuos o las instituciones que efectúan regionalizaciones. Así, los estudiosos del tema, coinciden al aceptar la existencia de siguientes tres tipos de regiones:

- A. Regiones Homogéneas.
 - B. Regiones nodales, polares o funcionales.
 - C. regiones plan o de planificación.
- a) Regiones homogéneas: Corresponden a esta clasificación las que se identifican considerando como criterio fundamental una o varias variables predeterminadas. Es decir, previamente seleccionada o seleccionadas la(s) variable elegida(s) es lo que determina la homogeneidad de la región. En este caso, el agrupamiento de la o de las variables en el

espacio toma como criterio la distancia estadística que presentan los datos entre sí, por lo que se busca su homogeneidad.

b) Regiones nodales: Este tipo de regiones se delimitan a partir del criterio de interdependencia. Es decir, a partir de la existencia de interacción entre variables que caracterizan a la región. Para este tipo de regiones que toman como criterio la interdependencia entre diversas actividades, se procede a la identificación de tales actividades en el espacio, mostrando su integración funcional y espacial, de tal suerte que la actividad y lugar central al que concurren la mayor parte de los flujos, y/o productos derivados de las interacciones, es el centro o nodo integrador de la región. Los flujos pueden ser desplazamiento de personas, mercancías (bienes y servicios, información, etc.

c) Regiones plan: En la construcción de este tipo de regiones pasan a ocupar un papel secundario las características naturales, económicas y sociales de un territorio o superficie acotado como región. Este tipo de regiones se delimita por la semejanza o similitud de acciones o atribuciones de personas o instituciones que pueden tomar decisiones por encontrarse en posiciones de poder. Delimitar regiones plan consiste en la instrumentación de acciones políticas o decisiones que por su diferente naturaleza y objetivos deben ser agregados, de acuerdo a las similitudes que guarden entre si. En este orden, el establecimiento de este tipo de regiones obedece a criterios administrativos y las divisiones resultantes se identifican como regiones plan. El objetivo principal de la formulación de regiones plan es obtener en un espacio delimitado, determinados resultados a partir de la aplicación de estímulos o restricciones. Por tanto la construcción de estas regiones obedece a criterios políticos y administrativos y las divisiones resultantes se identifican como regiones plan o de planeación.

1. Regiones Electorales en México

Con fundamento en lo descrito, las jurisdicciones en que se efectúan elecciones pueden clasificarse como regiones plan, puesto que en su construcción se utilizan fundamentalmente criterios de carácter político-administrativo. El objetivo principal de la formulación de estas regiones es disponer de espacios acotados (y diferenciados entre sí) donde se realizan procesos electorales. Lo anterior no significa que en la formulación de dichas regiones, las personas o instituciones que las construyen actúan de forma arbitraria. Si bien en la constitución de este tipo de regiones existe una alta dosis de discrecionalidad, siempre están presentes consideraciones que exigen la presencia de técnicas, métodos y variables básicas, que son de carácter físico-natural y/o social.

Técnicas Métodos y Objetivos para Delimitar Regiones

1. Técnicas y métodos para regionalizar.

Identifica que la construcción y clasificación de las regiones dispone de una buena dosis de discrecionalidad de la persona o la institución que realiza la regionalización. En este orden, se considera en este trabajo como región electoral al espacio territorial que se delimita para organizar y realizar periódicamente elecciones de representantes populares y gobernantes.

2. Tipos de Regiones electorales.

En México, se identifican diversas regiones electorales, atendiendo al ámbito de poder o responsabilidad derivado del tipo de proceso electoral que se realice, por lo que se considera la siguiente clasificación:

- a) Regiones Electorales Federales.
- b) Regiones Electorales Estatales (o locales).
- d) Regiones Electorales Municipales.

Las regiones electorales federales a su vez se identifican atendiendo al tipo de autoridad o representante popular que se elige. Al respecto, son regiones electorales diferentes las que se utilizan para elegir Presidente de la República, senadores, diputados de mayoría relativa y diputados de representación proporcional. Para la ejecución de procesos electorales federales se identifican las siguientes jurisdicciones o regiones electorales, mismas que se delimitan del acuerdo al tipo de elección que se realice:

Respecto de las regiones electorales estatales, también conocidas como locales, son los espacios en que se efectúan elecciones de gobernadores y diputados locales o diputados de las entidades federativas. Para la elección de gobernadores, la región electoral corresponde a todo el territorio de cada una de las 32 entidades federativas. Por lo que respecta a la elección de diputados locales uninominales, el territorio de cada estado se divide en distritos electorales uninominales. Para la designación de diputados locales de representación proporcional, el total del territorio de cada estado se constituye en una circunscripción electoral plurinominal.

Regiones Electorales Federales por tipo de Elección

| Tipo de Elección | Región Electoral en que se realiza |
|---|---|
| Presidente de la República. | Territorio total de la República Mexicana. |
| Senadores de mayoría relativa, y de primera minoría. | Territorio total de cada una de las 32 entidad federativas. |
| Diputados electos por el principio de mayoría relativa | Territorio de cada uno de los 300Distritos Electorales uninominales en que se divide el país. |
| Diputados electos por el principio de representación proporcional (o plurinominales). | Territorio de cada una de las 5 circunscripciones plurinominales en que se divide el país. |

Referente a las regiones electorales municipales, son los espacios electorales en que se desarrollan elecciones de presidentes municipales, síndicos y regidores. Tales espacios corresponden al total del territorio que corresponde a cada uno de los municipios de la República Mexicana, en cada región electoral municipal se elige un presidente municipal y un número determinado de síndicos y regidores, dependiendo este número de la cantidad de habitantes de cada municipio.

Independientemente del tipo de elección que se realice, la unidad o célula de cada región (federal, estatal o municipal) electoral es la sección electoral, unidad que también se puede considerar como una región electoral, que agrupada con otras secciones conforma el espacio o región denominado distrito electoral.

En materia electoral se identifica como distrito el espacio territorial en que se ubica determinado número de habitantes, independientemente del número de personas con edad para votar(ciudadanos). También se le conoce como demarcación territorial.

En la República Mexicana existen 300 distritos electorales federales uninominales y 5 distritos electorales federales plurinominales.

En cada una de las demarcaciones uninominales federales en que está dividido el país, se elige un diputado federal, bajo el principio de votación relativa. Es decir, se designa diputado de mayoría relativa al candidato que obtiene el mayor número de votos en la región electoral (distrito) correspondiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 52 dispone que la Cámara de Diputados se debe integrar por un total de 500 diputados, de los cuales, 300 se eligen por el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales. Los 200 restantes, se eligen por mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

El artículo 53 de la Constitución ordena que la demarcación territorial territorial de cada uno de los 300 distritos uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre 300. Para la distribución de los distritos entre las entidades federativas, se toma en cuenta el último censo general de población y vivienda. Además, en ningún caso, por disposición constitucional, la representación de un estado será menor de dos diputados de mayoría.

El artículo referido indica también que para la elección de los 200 diputados de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se divide el territorio nacional en cinco partes para constituir 5 circunscripciones electorales plurinominales. Es decir, se forman 5 regiones electorales para la elección de 200 diputados bajo el principio de representación proporcional.

Adicionalmente, el párrafo 2 de artículo 173 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), indica que previo al inicio del proceso electoral, el IFE, determinará el ámbito territorial de cada uno de los 300 distritos electorales uninominales y de las 5 circunscripciones plurinominales.

Con base en lo descrito, se identifica que son dos las variables fundamentales para construir regiones (distritos) electorales uninominales y plurinominales: espacio territorial y población.

En atención a que el número de distritos y el territorio de las entidades federativas permanecen constantes y que la distribución nacional de la población varía por crecimiento natural y por movimientos migratorios, se generan con el paso del tiempo, fenómenos de sobrerepresentación y subrepresentación electoral. Significa esto que el número de habitantes que representa cada diputado se modifica, por lo que resulta necesario cambiar la demarcación o región electoral. Es decir se debe redistribuir periódicamente el territorio nacional.

3. Objetivos de la Regionalización Electoral Federal

La regionalización electoral federal tiene dos objetivos principales equilibrar el número de diputados federales y la población que representan en cada entidad federativa y delimitar el espacio territorial en que se realizan cada uno de los tipos de elecciones federales. La distritación que antecedió a la que realizó el IFE en 1996 se efectuó con base en lo dispuesto en el artículo 53 de la constitución y los datos poblacionales del censo de 1970.

Para los procesos electorales de 1997 y del 2000 se utilizó la distribución geoelectoral que se elaboró en 1996. El 12 de agosto de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la demarcación Territorial de los 300 distritos electorales uninominales que con base en el censo general de población y vivienda de 1990 se dividió el País, así como el ámbito Territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa designada como cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que en cada circunscripción plurinomial se designó para las elecciones de 1997 y del año 2000.

4. Método de Regionalización y Determinación del número de Distritos Uninominales Federales por Entidad Federativa.

Con base en lo dispuesto por el Artículo 53 constitucional, un distrito electoral es una de las 300 unidades geográfico-electorales en que se divide al país, de acuerdo a la distribución de la población. En cada una de esas 300 partes en que se divide al país, los ciudadanos eligen un diputado de mayoría. Esta es una referencia fundamental, puesto que para todo el territorio nacional se eligen 300 diputados de mayoría. Esto significa que cada diputado de mayoría debe representar, aproximadamente, una de las 300 partes de la población nacional.

Por lo que respecta a la distritación, se define como el proceso que se realiza para delimitar cada uno de los 300 espacios geoelectorales en que se ubica una de las 300 partes de la población del país. Puesto que la distribución de la población no es homogénea el espacio de cada entidad federativa es diferente y la geografía del territorio nacional es irregular, la distribución requiere un método y la delimitación de variables a considerar.

La concentración de la población presenta grandes diferencias entre entidades federativas y entre las áreas urbanas y rurales, además de encontrarse en constante cambio, por los nacimientos, las defunciones y por los movimientos migratorios. Estas consideraciones permiten prever la necesidad de efectuar los trabajos de la distritación con un dato

poblacional fijo; es decir, con la población de un año base. Al respecto, se toma la información correspondiente al número de habitantes que registra el último censo general de población y vivienda. Puesto que dichos censos se realizan cada 10 años y el IFE empezó a operar en 1990, fue hasta 1996 que realizó una regionalización electoral. Por esta razón, las elecciones anteriores a 1997 (1991 y 1994), se realizaron con la regionalización electoral que se efectuó considerando la información censal de 1970.

Para el proceso electoral de 1997, la regionalización que se hizo con datos del Censo de 1970 distaba mucho de ser la expresión de una distribución relativamente equilibrada de la población, puesto que dejó de realizarse la regionalización electoral que tomara como base la información del Censo de población de 1980.

Regiones Electorales de 1996 y de 2005

Los primeros procesos electorales que organizó y desarrolló el IFE los hizo con la distritación que heredó, la cual se diseñó como ya se anotó, con población censal de 1970. A la fecha han sido dos las regionalizaciones desarrolladas por esta institución. La primera la hizo en 1996 para la cuál utilizó los datos del censo de población de 1990. El resultado se utilizó para las elecciones federales de 1997 y del año 2000. La segunda regionalización la desarrolló en 2005. Los datos poblacionales que utilizó fueron los del censo de población del año 2000. Esta regionalización electoral se utilizó en las elecciones federales de 2006 y se utilizará también en las correspondientes a 2009.

1. Regionalización de 1996.

Adicionalmente a los mandatos contenidos en los artículos 52 y 53 de la Constitución, el IFE incorporó criterios de carácter técnico para el desarrollo de los trabajos de redistribución, puesto que la construcción de regiones electorales implica modificar la regionalización existente. Los criterios para la distritación de 1996 fueron :

- a) Para la determinación del número de distritos electorales federales uninominales que comprende cada entidad federativa, se aplicó la fórmula de distribución conocida como de St. Lague, tomando como base los resultados del censo General de Población y Vivienda de 1990.
- b) Para determinar, los límites distritales al interior de cada entidad federativa, se utilizó un modelo heurístico.

c) Con base en el criterio de equilibrio demográfico, se determinaron aquellos municipios y las delegaciones del Distrito Federal, que por sí pueden contener uno o más distritos electorales federales uninominales.

d) La distribución de los Distritos se efectuó de norte a sur y de oeste a este, respetando en lo posible accidentes geográficos y obras viales de importancia, abarcando preferentemente, en forma completa, pueblos, barrios, colonias y comunidades indígenas integradas con base en aspectos socioculturales.

e) Los distritos electorales que por su densidad poblacional comprende el territorio de más de un municipio, se constituyeron preferentemente con municipios completos.

f) Se propició la unidad geográfica de los distritos electorales.

g) Se consideró la infraestructura de vías de comunicación y los tiempos de traslado de las secciones electorales a cada una de las cabeceras distritales.

h) En la delimitación de los distritos electorales. Se procuró obtener la mayor compactación, característica consistente en que el perímetro de los distritos adquiriera una forma geométrica lo más cercana posible aun polígono regular.

i) El margen de variación de la población de cada Distrito en relación al cociente de distribución, no debió exceder, en principio, de $\pm 15\%$ al interior de cada entidad federativa, tratándose como casos particulares aquellos que por razones geográfico-poblacionales excedieron dicho rango de variación.

j) Se respetó la distribución seccional vigente. No se prefijaron las cabeceras distritales, dejando la determinación de las mismas a la aplicación de criterios de mayor población, de vías de comunicación y de servicios públicos.

Por lo que respecta a la determinación del ámbito territorial de las cinco circunscripciones plurinominales y la capital de la entidad federativa que se eligió como cabecera de cada una de ellas se observaron los criterios siguientes:

a) Equilibrio demográfico. Equilibrio en el número de distritos electorales federales uninominales en cada circunscripción.

b) Unidad Geográfica.

c) Compactación.

d) Abarcar entidades federativas completas.

El método que se aplicó para la distritación de 1996 requirió la ejecución del siguiente procedimiento: la población nacional censada en 1990, se dividió entre 300, que es el número de distritos federales uninominales, según lo disponen los artículos 52 y 53 de la

Constitución. El cociente que resultó se constituyó en el índice nacional por el que se dividió la población de cada una de las 32 entidades federativas y el resultado fue el número de distritos que correspondió a cada uno de ellos.

Los resultados definitivos del Censo General de Población y vivienda de 1990 indican que en ese año la población total era 81'249,645 habitantes, cifra que al dividirse entre 300 arroja el siguiente resultado: 270,832.15. Este número (redondeado para quedar en 270,832) fue el índice que dividió a la población de cada entidad federativa. Mediante esta operación se calculó el número de distritos electorales que les correspondió.

Ejemplo: La población de Aguascalientes en 1990 estaba constituida por 719,659 habitantes, esta cifra se dividió entre el índice general que se calculó al dividir a la población nacional entre 300. El resultado fue 2.65, cantidad que al redondearse indica que le corresponde a este Estado 3 distritos electorales. Otro ejemplo, Coahuila tenía 1'972,340 habitantes en 1990, al dividir esa población por el índice general (270,832), el resultado es 7.28, cantidad que al ser redondeada se queda en 7. Al redondear se observan principios básicos de estadística para alcanzar números enteros. El redondeo es necesario porque en las entidades federativas no pueden existir fracciones de distritos, puesto que tampoco pueden disponer de porciones de diputados.

Cabe destacar que el propio Artículo 53 constitucional introduce una importante excepción al procedimiento general descrito. En su primer párrafo indica: "...En ningún caso la representación de un estado puede ser menor de dos diputados de mayoría".

La disposición citada implica que los estados con menor población deben tener al menos dos distritos electorales federales uninominales para estar en condiciones de elegir dos diputados federales de mayoría. En 1990, las entidades federativas con menos población eran Baja California Sur, Campeche, Colima, y Quintana Roo. De las cuatro, sólo Baja California Sur se beneficia de la disposición Constitucional que se comenta, puesto que se le tuvo que adjudicar dos distritos electorales, independientemente de que su población de 1990 era 317,764 habitantes. Esta cifra al dividirse entre 270,832 (índice general) da como resultado 1.17, por lo que de observarse el procedimiento general, únicamente le correspondería un distrito electoral. Los otros tres estados referidos también dispusieron de

dos distritos ya sea por su población o por la disposición constitucional de asignación. El resultado de dividir la población de estos estados entre el índice general fue: Campeche, 1.97; Colima, 1.58; Quintana Roo, 1.82. Todas estas cifras al redondearse suben a 2.

La asignación directa de dos distritos a cada uno de los cuatro estados con menor población tuvo un impacto en el cálculo del número de distritos para cada una de las 28 entidades federativas restantes, porque la población de los cuatro estados con menor población que suma 1'774,736 habitantes se restó del total de la población nacional. Asimismo, los ocho distritos que se asignaron a dichas entidades se dedujeron de los 300 originalmente considerados. Esto implicó que la población nacional de 1990, que se consideró para el cálculo del índice nacional fue de 79'474,909 habitantes (que resulta de restar a 81'249,645, los habitantes de Baja California Sur, Campeche, Colima y Quintana Roo) y el número de distritos a distribuir se redujo a 292 (que resulta de restar a los 300 originalmente considerados, los ocho que se asignaron en forma directa).

Como consecuencia de la disposición constitucional que se comenta, también se modificó el índice que dividió a la población de cada estado, porque finalmente su cálculo fue 79'474,909 entre 292 (en lugar de 81'249,645 entre 300). El número que surge de esta división es 272,174. Este número divide a la población de cada estado y el resultado (redondeado) es el número de distritos que corresponde a cada uno de ellos. En el cuadro uno se presentan los resultados de dividir a la población de cada estado entre el nuevo número índice:

En relación a los límites de las entidades federativas; es decir, los estados no deben compartir distritos electorales federales uninominales; respetar accidentes geográficos naturales (ríos, cerros, cañadas, etc.), implicó que la naturaleza de la geografía puede presentar fronteras naturales a los espacios que puedan comprender los distritos; a partir de abarcar, preferentemente, en forma completa pueblos, barrios, colonias, comunidades indígenas integradas y respetar los aspectos socioculturales; respetar en la medida de lo posible, los límites municipales (en el caso de Distrito Federal, los límites de las delegaciones). Estas restricciones buscaron que los distritos comprendieran municipios completos o que en un municipio se ubicaran en forma completa varios distritos. En otros términos, lo que se buscó fue que los distritos no compartieran municipios; que la distribución de los distritos se hiciera de norte a sur y de oeste a este.

.Esta restricción última es fundamental porque implicó que las secciones electorales, que son la célula que agrupa a los ciudadanos en cada distrito, no se debían fusionar o dividir, lo que permitió que cada ciudadano pudiera seguir votando en la sección que corresponde a su domicilio, independientemente de que cambie la denominación nominal (el número) del distrito en que se localiza su sección electoral.

Otra variable de importancia sustancial que se utilizó se constituyó es un elemento que facilitó los trabajos de la regionalización. Al respecto, se permitió un margen de variación poblacional correspondiente a cada entidad federativa. Esto brindó mayores márgenes de maniobra para poder observar las restricciones comentadas, puesto que la población para cada distrito de una entidad federativa no tuvo que ser exactamente igual al índice poblacional, cuestión extremadamente difícil de cumplir. Con la incorporación de la variable mencionada, la población pudo variar hasta en más o menos el 15%. Con esta licencia, se incrementó las probabilidades de respetar los límites de los estados y los municipios, los accidentes geográficos, incluir pueblos, colonia y barrios completos, etcétera.

La delimitación de los distritos en cada entidad federativa significó, en gran medida, la repetición del ejercicio que permitió identificar el número de distritos que corresponde a cada estado. Así, para Aguascalientes, que le corresponden tres distritos, para calcular la población promedio de cada uno de ellos, se dividió la población de esa entidad entre 3 de dicha operación resultó que cada distrito electoral federal de Aguascalientes comprendía en promedio 239,886 habitantes. Sin embargo, este número pudo variar en más o menos el 15% (que son 35,983 habitantes) atendiendo al grado de dispersión de sus habitantes, el relieve del territorio del estado, sus accidentes geográficos, los límites de sus municipios, etcétera. De esto se deduce que la población mínima de un distrito electoral de Aguascalientes para la distritación de 1996, fue de 203,903 habitantes, mientras que la máxima fue de 275,869.

Para Zacatecas fue diferente porque al dividir su población censal de 1990 entre cinco, que fue el número de distritos que le correspondió, resultó que la población promedio de cada distrito es 255,265 habitantes. Puesto que el 15% es 38,290, significa que la población para cada distrito de Zacatecas oscila entre 216,975 y 293,555 habitantes.

Con la redistribución aprobada en 1996, resultó una distribución mucho más equitativa de la población, respecto de la distribución poblacional de la distritación con que se realizaron al menos las elecciones de 1991 y de 1994, debido a que ha variado por la diversa distribución actual de la población. En relación a la distribución que observó esta variable en cada estado en 1970. En el cuadro 1 incluido en el anexo de éste trabajo se pueden observar los datos de la población censal de 1990, el índice nacional de población que dividió al número de habitantes de cada estado y el número de distritos electorales federales uninominales que correspondió a cada entidad federativa.

2. Regionalización de 2005.

Para la distritación efectuada en 2005 y que se utilizó en las elecciones federales de 2006, el IFE consideró cuatro grupos de criterios que clasifica en siete niveles que a continuación se describen:

- a) Criterios emanados de la Constitución, tales como el respeto al principio de equidad reflejado en el equilibrio poblacional, y propiciar la participación de las localidades y comunidades indígenas.
- b) Criterios de índole geográfica que preserven la integridad territorial.
- c) Criterios que resguardan la integridad de las unidades político-administrativas.
- d) Criterios que favorecen mayor eficiencia en la construcción de los distritos electorales federales uninominales.

Los criterios se clasifican en los siete niveles jerárquicos siguientes:

2.1. Criterios de primer nivel.

- a) Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.
- b) Para determinar el número de distritos que habrá de comprender cada estado, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas fue el que supuestamente garantiza mejor equilibrio poblacional.

- c) Para determinar el número de distritos de cada entidad federativa, se aplicaron los resultados del Censo General de Población y Vivienda del año 2000.
- d) Se utilizó el método conocido como "RESTO MAYOR una media". Dicho método consistió en:
 - Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.

- Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
- Asignar, en cumplimiento la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulta menor que dos.
- Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores.

e) Se aplicó el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito, en relación con la media poblacional estatal, fue lo más cercano a cero.

f) Para guardar la integridad municipal se permitió que el margen de población de cada distrito en relación con el cociente de distribución, tuviera una variación que:

- Cuando el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional fuera menor a 5%, el tamaño de cada distrito fue igual a la media estatal permitiendo que variara éste valor entre los límites de +/-15% del valor de la media nacional.
- En los casos que el valor absoluto entre la media estatal y la nacional variara más del 5% y en menos del 10%, se permitió una desviación de +/-10% del valor de la media nacional.

g) Toda variación que excediera los límites indicados en el punto anterior debió justificarse.

h) Cuando el distrito manifestó expansión demográfica, se procuró que la desviación fuera en sentido negativo; en tanto que si el comportamiento demográfico fue decreciente, se procuró que la desviación fuera en sentido positivo.

2.2. Criterios de segundo nivel.

a) Se procuró la conformación de distritos con mayoría de población indígena.

b) Se utilizaró información sobre localidades y municipios indígenas que proporcionó la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2.3. Criterios de tercer nivel.

a) Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

b) Procurar obtener la mayor compactación posible de los distritos, de tal forma que el perímetro de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.

2.4. Criterios de cuarto nivel.

a) Para la integración de distritos se utilizaron las distribuciones municipal y seccional vigentes. La unidad de agregación mínima fue la sección electoral.

2.5. Criterios de quinto nivel.

a) Los distritos se construyeron preferentemente con municipios completos.

b) En los municipios con una población total mayor a la que corresponde a 0.85% de la media estatal y menor de 1.15% se procuró no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.

c) Los municipios urbanos que no alcanzaron el 0.85% referido y cuyas localidades urbanas estén conurbadas, fueron agrupadas para conformar distritos con otros municipios con localidades colindantes, procurando una adecuada accesibilidad en función de los accidentes geográficos y tiempo de traslados entre municipios, y que guarden mayor integridad como comunidad.

d) Se consideró como localidad urbana aquellas con más de 15,000 habitantes. Municipio urbano es aquél que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad del municipio contenga una población mayor del 50% de la media poblacional distrital que se establezca para el estado al que pertenezca.

e) Para evaluar la integridad como comunidad, se tomaron en cuenta las denominadas "mesoregiones" desarrolladas por Ángel Bassols Batalla.

f) Para municipios con una población total mayor que la media estatal, se buscó formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregó a municipios colindantes, de preferencia urbanos, para formar otro distrito.

g) Cuando fue necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscó involucrar al menor número posible de municipios. Sólo en casos de excepción, con la debida justificación técnica, se integró un distrito con fracciones de hasta tres municipios.

2.6. Criterios de sexto nivel.

a) Para establecer las cabeceras distritales se consideraron los siguientes parámetros: mayor población, vías de comunicación y servicios públicos. En caso de existir dos o más localidades semejantes, y una de ellas ya era cabecera distrital, prevalecía esta última.

2.7. Criterios de séptimo nivel.

Se procuró optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

En la construcción de los distritos, el IFE dispuso la aplicación de un algoritmo de optimización basada en la técnica de “Recocido Simulado”, que se construyó tomando en cuenta los criterios descritos y los siguientes lineamientos:

- a) La ponderación de las variables que integraron la función de costo del algoritmo, incluyó factores de valoración que reflejaron la jerarquía de los criterios considerados;
- b) El algoritmo contempló criterios de equilibrio poblacional, compactación geográfica, reducción de tiempos de traslado y barreras geográficas;
- c) La construcción del algoritmo, función de costo y programación complementaria, se hizo del conocimiento de los partidos políticos. Las variables que no fue posibles integrar en el algoritmo, fueron consideradas en forma externa durante la etapa de análisis y ajustes del escenario que arrojó el algoritmo de optimización global; y
- d) La clasificación de ciertos criterios, que por su naturaleza fueron susceptibles de integrarse como parte del algoritmo de construcción de la distritación, y por consecuencia no hubiesen requerido ajustes de carácter externo. Asimismo, se incluyen criterios parciales que pudieron ser integrados al algoritmo, debiendo ser ajustados de manera externa bajo una justificación preponderantemente técnica.

3. Distribución de los Distritos uninominales entre las Entidades federativas por la Regionalización Electoral de 2005.

El método que se aplicó para asignar distritos electorales federales uninominales a cada uno de los estados en 2005, siguió el procedimiento aplicado en 1996. Es decir, se observó lo dispuesto por la Constitución y los criterios que se describieron.

Para 2005, se utilizó la información censal del año 2000 y se dividió entre 300 para calcular el índice poblacional. Al respecto la población total que reportó el censo fue 97,483,412 habitantes, magnitud que al dividirse entre 300 arrojó el siguiente índice: 324,944.71; ésta cifra se redondeó a 324,945.

Al dividir la población de cada una de las entidades federativas, resultó que para Baja California Sur y Colima, resultaron números enteros inferiores a 2. En consideración a este resultado, se asignó en forma directa dos distritos para cada una de estas entidades. En consecuencia, se restó la población de los 2 estados al total nacional y 4 distritos a los 300

que se distribuyeron. Por tanto, la población y el número de distritos que se utilizaron para calcular el índice que se aplicó a la población de cada estado fueron los siguientes:

- a) Población: 96,516,744 que resulta de restar a 97,483,412 la población de Baja California Sur (424,041) y de Colima (542,627).
- b) Distritos: 296 que resulta de restar a 300 los 4 que se asignaron en forma directa.

Al dividir 96,516,744 entre 296 resultó 326,070 dato que se constituyó en el índice nacional que se aplicó a las 30 entidades federativas en que no se asigna en forma directa distritos electorales federales uninominales. En el cuadro 2 se presentan los cálculos y el número de distritos que se asignó a cada estado. Tales distritos se utilizaron en las elecciones federales de 2006 y servirán para el proceso electoral de 2009.

4. Regiones Electorales Plurinominales.

En la construcción de las regiones plurinominales se observa también el criterio de distribución equitativa de la población. Además, se considera que dichas regiones, por disposición constitucional son 5 y 200 los diputados de representación proporcional, conocidos también como de mayoría relativa .

Con base en lo descrito. Se determinó que en cada una de las regiones plurinominales se designarán 40 diputados, correspondiendo tales designaciones a los candidatos de los partidos que obtienen las mayores cantidades de la votación nacional en cada circunscripción. Para la distribución de las diputaciones de mayoría relativa, se observan los procedimientos de Cociente Natural y Resto Mayor indicados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Como resultado de las regionalizaciones de 1996 y de 2005, cada circunscripción plurinomial se constituyó por los grupos de estados que se relacionan en el cuadro 3, donde se observa que la magnitud de población que se ubica en cada una de las regiones plurinominales es bastante similar. Cabe destacar que en ambas regionalizaciones, de 1996 y 2005, se constituye cada una de las circunscripciones con el territorio completo de las entidades federativas. Sin embargo, cabe destacar que en la regionalización de 2005, hay mayor aproximación entre las magnitudes de la población de cada región plurinomial.

En el cuadro 4 se aprecia que existe bastante aproximación en el número de distritos uninominales que constituyen las regiones plurinominales. Se observa que en la regionalización que efectuó el IFE en 2005 existe mayor equilibrio entre el número de distritos uninominales de cada una de las circunscripciones plurinominales.

5. Evolución de las Regiones Electorales Federales Uninominales.

Las regiones electorales federales uninominales han observado un dinamismo que se ha traducido en importantes cambios de la estructura geoelectoral. Hay entidades federativas que han ganado distritos electorales y otros los han perdido.

En el cuadro 5 se observa que los estados ganadores de distritos electorales son Baja California de 6 pasó a 8 distritos; Chiapas de 9 pasó a 12; Guanajuato ganó uno; México ganó 2; Puebla ganó 6; Oaxaca ganó uno; Quintana Roo ganó uno y Yucatán ganó uno. Por el contrario, el Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, y Veracruz han perdido regiones electorales. Este comportamiento que es resultado de las variaciones experimentadas por las cantidades de habitantes en cada estado, se traduce en mayor o menor presencia de los estados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, puesto que es mayor o menor el número de diputados que les corresponde.

Las entidades federativas que han incrementado el número de distritos electorales, en general se han caracterizado por ser receptoras de población migrante, en tanto que las entidades cuyo número de distritos han disminuido, se caracterizan por ser expulsoras de población. Sin embargo, esto no es regla general cabe destacar los cambios que han experimentado el Estado de México y el Distrito Federal. La primera entidad, para los procesos electorales de 1991 y 1994 disponían de 34 distritos y el Distrito Federal contaba con 40 para el proceso electoral de 2006, el Estado de México contó con 40 (gano 6), en tanto que el Distrito Federal perdió 13, para quedar con 27 distritos electorales federales uninominales.

Veracruz contó con 23 distritos durante las elecciones de 1991, 1994 y 1997, pero para 2006 perdió 2 para quedar con 21. Lo mismo aconteció con Durango, que de 6 pasó a 4; Guerrero, Chihuahua, Michoacán y Zacatecas perdieron uno.

Preferencias Políticas en las Regiones Electorales Federales

Las preferencias político-electorales de los ciudadanos se ha modificado sustancialmente en el periodo transcurrido entre las elecciones de 1991 y las de 2006. En el primer año, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ganó las elecciones en 297 distritos del país. Únicamente perdió ante el Partido Acción Nacional (PAN) un distrito en cada uno de los estados siguientes: Guanajuato, San Luis Potosí y Tamaulipas. Cabe anotar que la elección de 1991 fue una elección intermedia; es decir, se realizó para renovar únicamente el Congreso de la Unión. En este tipo de elecciones se identifica, invariablemente que la participación ciudadana es menor, en comparación con la que se presenta cuando se elige también Presidente de la República.

Para la elección federal de 1994, en que además de elegir diputados y senadores, también se votó por Presidente de la República. En dicho proceso hizo presencia por primera vez el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En esas elecciones (ver cuadros 6 y 7), el PRI ganó en 275 distritos electorales uninominales, el PAN 17 en Guanajuato (uno), Jalisco (diez), México (uno), Nuevo León (tres), Sonora (uno) y Yucatán (uno). El PRD ganó en 8 distritos: Chiapas (uno), Distrito Federal (dos), Michoacán (tres), Oaxaca (uno) y Veracruz (uno).

En las elecciones del 2000, el PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) participaron en coalición y ganaron en 141 distritos. El PRI en 133 y el PRD en 26. En relación a los resultados obtenidos, jugó en forma determinante el denominado fenómeno "Fox" y el hartazgo de la población ciudadana por el abandono de las causas populares por parte del PRI y su marcada preferencia por seguir las políticas de corte neoliberal que se han caracterizado por favorecer al factor capital y castigar a los propietarios del factor trabajo.

En el proceso de 2003, el PRI hizo alianza con el PVEM en siete estados: Chihuahua, Guanajuato, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán. En las otras 25 entidades participó en forma independiente. En ese proceso, el PAN ganó en 80 distritos uninominales, el PRI lo hizo en 110, el PRD en 55, mientras que la alianza PRI/PVEM ganó en 45.

En 2006, el PAN fue el Partido Político que ganó en la mayoría de los distritos electorales federales uninominales. Le siguió en orden de importancia la Coalición por el Bien de Todos,

que estuvo integrado por el PRD, el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia. En tercer lugar quedó la Alianza por México que conformada por el PRI y el PVEM

Con base en los resultados de la votación en los distritos uninominales ganados por los Partidos Políticos, se observa claramente que el PRI ha perdido su posición hegemónica y ahora es el PAN quien ocupa tal posición.

Se observa en el cuadro 7 que el PAN domina en distritos federales uninominales de los 13 estados siguientes: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. La Coalición por el Bien de Todos, donde predomina el PRD, domina en la mayoría de los distritos federales uninominales de las 9 entidades siguientes: Baja California Sur, Distrito Federal, Durango, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca, Tabasco y Zacatecas. En los 10 estados restantes, se infiere que existe todavía preferencia de los electores por el PRI, puesto que se parte del supuesto de que el PVEM se benefició de su alianza con dicho partido.

La información de los cuadros del anexo, sugiere que los 13 estados donde ganó el PAN en 2006, la ideología de los electores es de orientación derechista y en los 9 donde ganó la Coalición por el Bien de Todos es de ideología izquierdista, mientras que en los 10 estados restantes ganados por la alianza PRI/PVEM, la población ciudadana se identifica con una posición política de centro. Lo anterior no debe tomarse como algo concluyente porque en la emisión del voto de los ciudadanos influye en forma importante, al menos, el carisma o personalidad de los candidatos y la mercadotecnia electoral. más que la definición política e ideológica de los votantes. Esto se pudo verificar al constatar a través en una breve encuesta consistente en cuestionar a los ciudadanos sobre sus conocimientos acerca de los contenidos de los documentos básicos de los partidos políticos contendientes. Se verificó que es extremadamente alto el desconocimiento que tienen sobre las doctrinas que promueven dichas organizaciones. Además, con las alianzas y coaliciones que realizan los partidos se hace difuso el sentido u orientación de sus doctrinas políticas.

Conclusiones y Recomendaciones

1. Conclusiones

1.1 las regiones electorales federales de México se delimitan fundamentalmente a partir de las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos.

1.2 Las variables dominantes en la construcción de regiones electorales son las jurisdicciones territoriales de las entidades federativas y la población.

1.3 Las regiones electorales federales son dinámicas. La velocidad de los cambios que experimentan está condicionada por el ritmo con que cambia la magnitud de población que contienen, por lo que en dichas jurisdicciones existen momentos frecuentes de sobre representación y de subrepresentación de la población.

1.4 Las regionalizaciones electorales son inconsistente, porque se realizan con información histórica. Ejemplos: la regionalización utilizada para los procesos electorales de 1997 y del año 2000, se hizo en 1996 con datos poblacionales de 1990, por lo que al menos existió un desfase de 6 años. La regionalización utilizada para le elección de 2006,se efectúo con datos del año 2000,por lo que también hay un desfase considerable. La inconsistencia es resulta mayor si se toma en cuenta que la distritación realizada en 2005 con datos de 2000 se utilizará en las elecciones federales que se realizarén en 2009.

1.5 El PRI ha perdido su condición de partido dominante, puesto que son el PAN y la Coalición por el Bien de Todos los que han ganado la mayoría de las regiones electorales federales uninominales.

2. Recomendaciones

2.1. Se sugiere que las regionalizaciones electorales se realicen en periodos temporales más cortos. Al respecto, pueden realizarse utilizando la información de los conteos de población, de los censos y las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población que son bastante exactos. Al respecto, es deseable que previo a cada proceso electoral se actualicen las regiones electorales. Esto requiere que se modifique la Constitución y se considere la actualización de las regiones con los detos de población de las fuentes indicadas.

2.2. Se sugiere analizar la posibilidad de construir las regiones electorales con información de la población ciudadana empadronada en cada una de las entidades federativas.

2.3. Se sugiere compatibilizar la regionalización electoral federal con las regionalizaciones electorales de las entidades federativas. Ejemplos: El Distrito Federal cuenta con 27 regiones electorales federales y con 40 regiones electorales locales. El Estado de México dispone de 40 regiones electorales federales y con 45 regiones electorales locales.

2.4. Es necesario que se realicen estudios que permitan efectuar el reseccionamiento de todas las regiones electorales, puesto que la Ley Electoral indica que en cada sección se incluirán hasta 750 ciudadanos, cifra que a la fecha se ha rebasado ampliamente, de tal modo que hay secciones con más de 3000 ciudadanos.

Bibliografía

Asuad Sanén, Normand, 2001, Economía Regional y Urbana; México Edit. Benemérita Universidad de Puebla y Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía.

Bassols Batalla, Ángel; 1980, México, Formación de Regiones Económicas, Edit., UNAM.

Bassols Batalla, Ángel; 1977, Recursos Naturales de México, México, Edit. Nuestro Tiempo.

Bassols Batalla, Ángel; 1977, Geografía Económica de México, México, Edit. Trillas.

Boiser, Sergio; 1996, Modernidad y Territorio, Santiago, Edit. ILPES.

Ch. Von Haldenwag; 2000, Nuevos Conceptos de la Política Regional de Desarrollo en Alemania: Aportes para la sición Latinoamericana, Edit. CEPAL.

Camara de Diputados del Congreso de la Unión; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.

Delgado Maheda, Ovidio y Montañez Gómez, Gustavo; 1998, Cuadernos de Geografía, vol. VII Nos. 1-2, Edit. Universidad de Colombia.

J. B. Stilwell, Frnk; 1977, Política Económica Regional; Barcelona, Edit. Mc Millán Vicens-Vives.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Censos Generales de Población y Vivienda de 1970,1990 y 2000, México.

Instituto Federal Electoral; 2005, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México.

Página electrónica: www.IFE.org.mx

Página Electrónica: www.conabio.com.mx, septiembre de 2006.

ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro 1

Distritos Electorales por Entidad Federativa con Base en
la Población Censal de 1990

| Entidad | Población Censal en 1990 | Población Censal dividida por el índice. | Número de Distritos por Entidad |
|------------------|--------------------------|--|---------------------------------|
| Aguascalientes | 719,659 | 2.64 | 3 |
| Baja California | 1'660,855 | 6.10 | 6 |
| B California Sur | 317,764 | 1.15 | 2 |
| Campeche | 535,185 | 1.96 | 2 |
| Coahuila | 1'972,340 | 7.24 | 7 |
| Colima | 428,510 | 1.57 | 2 |
| Chiapas | 3'210,496 | 11.79 | 12 |
| Chihuahua | 2'441,873 | 8.97 | 9 |
| Distrito Federal | 8'235,744 | 30.25 | 30 |
| Durango | 1'849,378 | 4.95 | 5 |
| Guanajuato | 3'982,593 | 14.63 | 15 |
| Guerrero | 2'620,237 | 9.62 | 10 |
| Hidalgo | 1'888,366 | 6.93 | 7 |
| Jalisco | 5'302,689 | 19.48 | 19 |
| México | 9'815,795 | 36.06 | 36 |
| Michoacán | 3'548,199 | 13.03 | 13 |
| Morelos | 1'195,059 | 4.39 | 4 |
| Nayarit | 824,643 | 3.02 | 3 |
| Nuevo León | 3'098,736 | 11.38 | 11 |

| | | | |
|-----------------|------------|-------|-----|
| Oaxaca | 3'019,560 | 11.09 | 11 |
| Puebla | 4'126,101 | 15.15 | 15 |
| Querétaro | 1'051,235 | 3.86 | 4 |
| Quintana Roo | 493,277 | 1.81 | 2 |
| San Luis Potosí | 2'003,187 | 7.35 | 7 |
| Sinaloa | 2'204,054 | 8.09 | 8 |
| Sonora | 1'823,606 | 6.70 | 7 |
| Tabasco | 1'501,744 | 5.51 | 6 |
| Tamaulipas | 2'249,581 | 8.26 | 8 |
| Tlaxcala | 761,277 | 2.79 | 3 |
| Veracruz | 6'228,239 | 22.88 | 23 |
| Yucatán | 1'362,940 | 5.00 | 5 |
| Zacatecas | 1'276,323 | 4.68 | 5 |
| total | 81'249,645 | | 300 |

Nota: Índice= 272,174

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo General de Población y Vivienda de 1900

Cuadro 2

Distritos Electorales por Entidad Federativa con Base en la Población Censal de 2000

| Entidad | Población Censal en 2000 | Población Censal dividida por el índice | Número de distritos por Entidad |
|---------------------|--------------------------|---|---------------------------------|
| Aguascalientes | 944,285 | 2.895 | 3 |
| Baja California | 2 487,367 | 7.628 | 8 |
| Baja California Sur | 424,041 | 1.300 | 2 |
| Campeche | 690,689 | 2.118 | 2 |
| Coahuila | 2 298,070 | 7.047 | 7 |
| Colima | 542,627 | 1.664 | 2 |
| Chiapas | 3 920,892 | 12.024 | 12 |
| Chihuahua | 3'052,907 | 9.362 | 9 |
| Distrito Federal | 8 605,239 | 26.390 | 27 |
| Durango | 1 448,661 | 4.442 | 4 |

| | | | |
|-----------------|------------|--------|-----|
| Guanajuato | 4 663,032 | 14.300 | 14 |
| Guerrero | 3 079,649 | 9.444 | 9 |
| Hidalgo | 2 235,591 | 6.856 | 7 |
| Jalisco | 6 322,002 | 19.388 | 19 |
| México | 13 096,686 | 40.165 | 40 |
| Michoacán | 3 985,667 | 12.223 | 12 |
| Morelos | 1 555,296 | 4.769 | 5 |
| Nayarit | 920,185 | 2.822 | 3 |
| Nuevo León | 3 834,141 | 11.758 | 12 |
| Oaxaca | 3 438,765 | 10.546 | 11 |
| Puebla | 5 076,686 | 12.569 | 16 |
| Querétaro | 1 404,306 | 4.306 | 4 |
| Quintana Roo | 874,963 | 2.683 | 3 |
| San Luis Potosí | 2 299,360 | 7.051 | 7 |
| Sinaloa | 2 536,844 | 7.780 | 8 |
| Sonora | 2 216,969 | 6.799 | 7 |
| Tabasco | 1 891,829 | 5.801 | 6 |
| Tamaulipas | 2 753,222 | 8.443 | 8 |
| Tlaxcala | 962,646 | 2.952 | 3 |
| Veracruz | 6 908,975 | 21.188 | 21 |
| Yucatán | 1 658,210 | 5.085 | 5 |
| Zacatecas | 1 353,610 | 4.151 | 4 |
| Total | 97 483,412 | | 300 |

Nota: Índice= 326,070

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda de 2000

Cuadro 3

Regiones Electorales Plurinominales de 1996 y de 2005

(Estados y Población)

Primera Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Baja California | 1'660,855 |
| Baja California Sur | 317,764 |
| Colima | 428,510 |
| Guanajuato | 3'982,593 |
| Jalisco | 5'302,689 |
| Nayarit | 824,643 |
| Sinaloa | 2'204,054 |
| Sonora | 1'823,603 |
| Total | 16'544,711 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Distritos |
| Baja California | 2'487,367 |
| Baja California Sur | 424,041 |
| Chihuahua | 3'052,907 |
| Durango | 1'448,661 |
| Jalisco | 6'322,002 |
| Nayarit | 920,185 |
| Sinaloa | 2'536,844 |
| Sonora | 2'216,969 |
| Total | 19'408,976 |

Segunda Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Aguascalientes | 719,659 |
| Coahuila | 1'972,340 |
| Chihuahua | 2'441,873 |
| Durango | 1'849,378 |
| Nuevo León | 3'098,736 |
| Querétaro | 1'051,235 |
| San Luis Potosí | 2'003,187 |
| Tamaulipas | 2'249,581 |
| Zacatecas | 1'276,323 |
| Total | 16'662,312 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Aguascalientes | 944,285 |
| Coahuila | 2'298,070 |
| Guanajuato | 4'663,032 |
| Nuevo León | 3'834,141 |
| Querétaro | 1'404,306 |
| San Luis Potosí | 2'299,360 |
| Tamaulipas | 2'753,222 |
| Zacatecas | 1'353,610 |
| Total | 19'550,026 |

Tercera Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Campeche | 535,185 |
| Chiapas | 3'210,496 |
| Oaxaca | 3'019,560 |
| Quintana Roo | 493,277 |
| Tabasco | 1'501,744 |
| Veracruz | 6'228,239 |
| Yucatán | 1'362,940 |
| Total | 16'351,441 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Campeche | 690,689 |
| Chiapas | 3'920,892 |
| Oaxaca | 3'438,765 |
| Quintana Roo | 874,963 |
| Tabasco | 1'891,829 |
| Veracruz | 6'908,975 |
| Yucatán | 1'658,210 |
| Total | 19'384,323 |

Continúa Cuadro 3

Cuarta Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Distrito Federal | 8'235,744 |
| Hidalgo | 1'888,366 |
| Morelos | 1'195,095 |
| Puebla | 4'126,101 |
| Tlaxcala | 761,277 |
| Total | 16'206,547 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Distrito Federal | 8'605,239 |
| Guerrero | 3'079,649 |
| Morelos | 1'555,296 |
| Puebla | 5'076,686 |
| Tlaxcala | 962,646 |
| Total | 19'279,516 |

Quinta Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Guerrero | 2'620,237 |
| México | 9'815,,795 |
| Michoacán | 3'548,199 |
| Total | 15'984,231 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|------------|
| Estado | Población |
| Colima | 542,627 |
| Hidalgo | 2'235,591 |
| México | 13'096,686 |
| Michoacán | 3'985,667 |
| Total | 19'860,571 |

Fuente: Elaboración propia con base en los cuadros 1y 2

Cuadro 4

Regiones Electorales Plurinominales de 1996 y de 2005

(Estados y Distritos Uninominales)

Primera Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Baja California | 6 |
| Baja California Sur | 2 |
| Colima | 2 |
| Guanajuato | 15 |
| Jalisco | 19 |
| Nayarit | 3 |
| Sinaloa | 8 |
| Sonora | 7 |
| Total | 62 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Baja California | 8 |
| Baja California Sur | 2 |
| Chihuahua | 9 |
| Durango | 4 |
| Jalisco | 19 |
| Nayarit | 3 |
| Sinaloa | 8 |
| Sonora | 7 |
| Total | 60 |

Continúa Cuadro 4

Segunda Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Aguascalientes | 3 |
| Coahuila | 7 |
| Chihuahua | 9 |
| Durango | 5 |
| Nuevo León | 11 |
| Querétaro | 4 |
| San Luis Potosí | 7 |
| Tamaulipas | 8 |
| Zacatecas | 5 |
| Total | 59 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Aguascalientes | 3 |
| Coahuila | 7 |
| Guanajuato | 14 |
| Nuevo León | 12 |
| Querétaro | 4 |
| San Luis Potosí | 7 |
| Tamaulipas | 8 |
| Zacatecas | 4 |
| Total | 59 |

Fuente: Elaboración propia con base en los cuadros 1y 2

Tercera Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Campeche | 2 |
| Chiapas | 12 |
| Oaxaca | 11 |
| Quintana Roo | 2 |
| Tabasco | 6 |
| Veracruz | 23 |
| Yucatán | 5 |
| Total | 61 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Campeche | 2 |
| Chiapas | 12 |
| Oaxaca | 11 |
| Quintana Roo | 3 |
| Tabasco | 6 |
| Veracruz | 21 |
| Yucatán | 5 |
| Total | 60 |

Cuarta Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Distrito Federal | 30 |
| Hidalgo | 7 |
| Morelos | 4 |
| Puebla | 15 |
| Tlaxcala | 3 |
| Total | 59 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Distrito Federal | 27 |
| Guerrero | 9 |
| Morelos | 5 |
| Puebla | 16 |
| Tlaxcala | 3 |
| Total | 60 |

Quinta Circunscripción

| Regionalización de 1996 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Guerrero | 10 |
| México | 36 |
| Michoacán | 13 |
| Total | 59 |

| Regionalización de 2005 | |
|-------------------------|-----------|
| Estado | Distritos |
| Colima | 2 |
| Hidalgo | 7 |
| México | 40 |
| Michoacán | 12 |
| Total | 61 |

Fuente: Elaboración propia con base en los cuadros 1 y 2

Cuadro 5

Regiones Electorales por Entidad Federativa de las Elecciones
1979-1994, 1997-2000 y 2006-2009

| Entidad Federativa | Distritos Electorales 1979-1994(1) | Distritos Electorales 1997-2003(2) | Distritos Electorales 2006-2009(3) | Diferencia Entre 1 y 2 | Diferencia Entre 2 y 3 |
|--------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Aguascalientes | 2 | 3 | 3 | +1 | 0 |
| Baja California | 6 | 6 | 8 | 0 | +2 |
| B.California Sur | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Campeche | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Coahuila | 7 | 7 | 7 | 0 | 0 |
| Colima | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Chiapas | 9 | 12 | 12 | +3 | 0 |
| Chihuahua | 10 | 9 | 9 | -1 | 0 |
| Distrito Federal | 40 | 30 | 27 | -10 | -3 |
| Durango | 6 | 5 | 4 | -1 | -1 |
| Guanajuato | 13 | 15 | 14 | +2 | -1 |
| Guerrero | 10 | 10 | 9 | 0 | -1 |
| Hidalgo | 6 | 7 | 7 | +1 | 0 |
| Jalisco | 20 | 19 | 19 | -1 | 0 |
| México | 34 | 36 | 40 | +2 | +4 |
| Michoacán | 13 | 13 | 12 | 0 | -1 |
| Morelos | 4 | 4 | 5 | 0 | +1 |
| Nayarit | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 |
| Nuevo León | 11 | 11 | 12 | 0 | +1 |
| Oaxaca | 10 | 11 | 11 | +1 | 0 |
| Puebla | 14 | 15 | 16 | +1 | +1 |
| Querétaro | 3 | 4 | 4 | +1 | 0 |
| Quintana Roo | 2 | 2 | 3 | 0 | +1 |
| San Luis Potosí | 7 | 7 | 7 | 0 | 0 |
| Sinaloa | 9 | 8 | 8 | -1 | 0 |
| Sonora | 7 | 7 | 7 | 0 | 0 |
| Tabasco | 5 | 6 | 6 | +1 | 0 |
| Tamaulipas | 9 | 8 | 8 | -1 | 0 |

| | | | | | |
|-----------|-----|-----|-----|----|----|
| Tlaxcala | 2 | 3 | 3 | +1 | 0 |
| Veracruz | 23 | 23 | 21 | 0 | -2 |
| Yucatán | 4 | 5 | 5 | +1 | 0 |
| Zacatecas | 5 | 5 | 4 | 0 | -1 |
| Total | 300 | 300 | 300 | | |

Fuente: Elaboración propia con base en los Censos General de Población y Vivienda de 1990 y 2000.

Instituto Federal Electoral: "Estadísticas de las Elecciones Federales de 1994", Pág. 37. México, D.F. 1995.

Cuadro 6

Porcentajes de Distritos Ganados por Partido Político o Coalición en Elección de Diputados de Mayoría Relativa

| Elecciones de 1991 | | Elecciones de 1994 | | Elecciones de 1997 | |
|--------------------|--------|--------------------|--------|--------------------|--------|
| PAN | 16.82% | PAN | 24.98% | PAN | 28.61% |
| PRI | 58.47% | PRI | 48.58% | PRI | 39.11% |
| PPS | 1.71% | PPS | 0.57% | PRD | 25.71% |
| PRD | 7.81% | PRD | 16.12% | PFCRN | 1.12% |
| PFCRN | 4.12% | PFCRN | 1.10% | PT | 2.53% |
| PRI | 36.92% | UNO | 0.43% | PVEM | 3.83% |
| PARM | 2.04% | PT | 2.58% | PPS | 0.34% |
| PAN/PVEM | 18.68% | PVEM | 1.36% | PDM | 0.66% |
| UNO | 0.56% | No Reg. | 0.14% | | |
| PCD | 1.15% | Nulos | 3.23% | | |
| PVEM | 1.37% | | | | |
| PARM | 0.73% | | | | |
| PT | 1.08% | | | | |
| Alianza Social | 1.88% | | | | |
| No Reg. | 0.06% | | | | |
| No Reg. | 4.89% | | | | |
| Nulos | 2.32% | | | | |

| Elecciones del 2003 | |
|---------------------|--------|
| PAN | 30.73% |
| PRI | 23.14% |
| PRD | 17.61% |
| PT | 2.40% |
| PVEM | 3.99% |
| Convergencia | 2.26% |
| PSN | 0.27% |
| PAS | 0.74% |
| México posible | 0.91% |
| PLM | 0.41% |
| PRI/PVEM | 13.65% |
| No Reg. | 0.06% |
| Nulos | 3.36% |

| Elecciones de 2006 | |
|--------------------|--------|
| PAN | 33.39% |
| PRI/PVEM | 28.99% |
| CPBT | 28.99% |
| Nueva Alianza | 4.54% |
| Alianza Social | 2.05% |
| Otros | 2.04% |

Nota: CPBT(Coalición por el Bien de Todos):PRD-PT-Convergencia

Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de las Elecciones Federales de México, publicado en la página Web del IFE, 2006

Cuadro 7
Elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa
(distritos ganados por partido político o coalición)

| Entidad Federativa | 1991 | | 1994 | | 2000 | | 2003 | | 2006 | |
|---------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|
| | Partido Político o coalición | Número de distritos | Partido Político o coalición | Número de distritos | Partido Político o coalición | Número de distritos | Partido Político o coalición | Número de distritos | Partido Político o coalición | Número de distritos |
| Aguascalientes | PRI | 2 | PRI | 2 | PAN/PVEM | 3 | PAN PRI | 2 1 | PAN | 3 |
| Baja California | PRI | 6 | PRI | 6 | PAN/PAVEM | 6 | PAN | 6 | PAN | 8 |
| Baja California Sur | PRI | 2 | PRI | 2 | PRI PRD | 1 1 | PRD | 2 | CPBT | 2 |
| Campeche | PRI | 2 | PRI | 2 | PRI | 2 | PAN PRI | 1 1 | APM | 2 |
| Coahuila | PRI | 7 | PRI | 7 | PAN/PVEM PRI | 3 4 | PRI | 7 | PAN APM | 5 2 |
| Colima | PRI | 2 | PRI | 2 | PAN/PVEM PRI | 1 1 | PAN PRI | 1 1 | PAN | 2 |
| Chiapas | PRI | 9 | PRI PRD | 8 1 | PAN/PVEM PRI | 1 11 | PAN PRI/PVEM | 1 11 | APM CPBT | 7 5 |
| Chihuahua | PRI | 10 | PRI | 10 | PAN/PVEM PRI | 6 3 | PAN PRI/PVEM | 2 7 | PAN APM | 4 5 |

| | | | | | | | | | | |
|------------------|------------|---------|------------|----------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|--------------------|---------------|
| Distrito Federal | PRI | 40 | PRI | 40 | PAN/PVEM PRD | 24 6 | PAN PRD | 3 27 | PAN CPBT | 2 25 |
| Durango | PRI | 6 | PRI | 6 | PAN/PVEM PRI | 2 3 | PRI | 5 | PAN APM CPBT | 1 1 2 |
| Cont. Cuadro 7 | | | | | | | | | | |
| Guanajuato | PAN PRI | 3 10 | PAN PRI | 1 12 | PAN/PVEM PRI | 14 1 | PAN PRI/PVEM PRD | 12 2 1 | PAN | 14 |
| Guerrero | PRI | 10 | PRI | 10 | PRI PRD | 9 1 | PRI PRD | 6 4 | APM CPBT | 1 8 |
| Hidalgo | PRI | 6 | PRI | 6 | PRI | 7 | PRI | 7 | PAN APM CPBT | 1 4 2 |
| Jalisco | PRI | 20 | PAN PRI | 10 10 | PAN/PVEM PRI | 16 3 | PAN PRI | 6 13 | PAN APM | 18 1 |
| México | PRI | 34 | PAN PRI | 1 33 | PAN/PVEM PRI PRD | 22 11 3 | PAN PRI/PVEM PRD | 13 17 6 | PAN APM CPBT | 11 7 22 |
| Michoacán | PRI | 13 | PRI PRD | 10 3 | PAN/PVEM PRI PRD | 3 2 8 | PAN PRI PRD | 2 2 9 | PAN CPBT | 4 8 |
| Morelos | PRI | 4 | PRI | 4 | PAN/PVEM PRI | 3 1 | PAN PRI | 2 2 | PAN APM CPBT | 3 1 1 |
| Nayarit | PRI | 3 | PRI | 3 | PRI | 3 | PRI | 3 | PAN | 2 |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|------------|--------|------------|--------|-----------------|---------|-----------------|---------|--------------------|-------------|
| Nuevo León | PRI | 11 | PAN PRI | 3 8 | PAN/PVEM PRI | 7 4 | PAN PRI/PVEM | 1 10 | CPBT PAN APM | 1 8 4 |
| Oaxaca | PRI | 10 | PRI PRD | 9 1 | PAN/PVEM PRI | 1 10 | PRI | 11 | APM CPBT | 2 9 |
| Puebla | PRI | 14 | PRI | 14 | PAN/PVEM PRI | 6 9 | PAN PRI | 5 10 | PAN APM | 12 4 |
| Querétaro | PRI | 3 | PRI | 3 | PAN/PVEM PRI | 3 1 | PAN PRI | 3 1 | PAN | 4 |
| | | | | | | | | | | |
| Cont. cuadro 7 | | | | | | | | | | |
| Quintana Roo | PRI | 2 | PRI | 2 | PAN/PVEM PRI | 1 1 | PRI | 2 | PAN APM | 1 2 |
| San Luis Potosí | PAN PRI | 1 6 | PRI | 7 | PAN/PVEM PRI | 3 4 | PAN PRI/PVEM | 4 3 | PAN | 7 |
| Sinaloa | PRI | 9 | PRI | 9 | PRI PRD | 7 1 | PAN PRI | 1 7 | PAN APM | 2 6 |
| Sonora | PRI | 7 | PAN PRI | 1 6 | PAN/PVEM PRI | 4 3 | PAN PRI/PVEM | 3 4 | PAN APM | 5 2 |
| Tabasco | PRI | 5 | PRI | 5 | PRI PRD | 4 2 | PRI | 6 | CPBT | 6 |
| Tamaulipas | PAN PRI | 1 8 | PRI | 9 | PAN/PVEM PRI | 3 5 | PAN PRI | 2 6 | PAN APM | 5 3 |
| Tlaxcala | PRI | 2 | PRI | 2 | PRI | 3 | PRI PRD | 2 1 | CPBT | 3 |
| Veracruz | PRI | 23 | PRI | 22 | PAN/PVEM | 7 | PAN | 9 | PAN | 11 |

| | | | | | | | | | | |
|-----------|-----|---|-----|---|----------|----|-----|----|------|---|
| | | | PRD | 1 | PRI | 14 | PRI | 14 | APM | 7 |
| | | | | | PRD | 2 | | | CPBT | 3 |
| Yucatán | PRI | 4 | PAN | 1 | PAN/PVEM | 2 | PAN | 2 | PAN | 4 |
| | | | PRI | 3 | PRI | 3 | PRI | 3 | APM | 1 |
| Zacatecas | | | | | PRI | 5 | | | | |
| | PRI | 5 | PRI | 5 | PRD | 2 | PRD | 5 | CPBT | 4 |

Notas: 1. APM: (Alianza por México): PRI- PVEM.

2. CPBT:(Coalición por el Bien de todos): PRD- PT- Convergencia.

Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados Electorales del IFE. Página Web: www.ife.or